

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

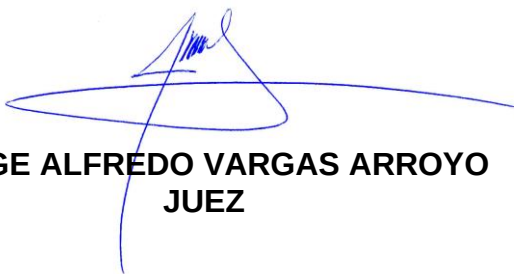
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2004 – 01311 - 00
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL AV. CALLE 68
DEMANDADO: YOLANDA MANRIQUE HERRERA
Ejecutivo Singular.

Sin lugar a acceder a la solicitud elevad por la doctora YANETH ROMERO CABALLERO, toda vez que se le reconoció personería mediante auto de 13 de abril de 2021, visible a folio 251 del presente cuaderno.

De conformidad con el artículo 115 del Código General del Proceso, **A COSTA DEL SOLICITANTE** y una vez se cancelen las expensas para ello, en la forma dispuesta por el **NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO PCSJA18-11176**, por Secretaría expídanse la **CERTIFICACIÓN** requerida a folio 252 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 62 del 28 de julio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario